



San Miguel de Tucumán, 15 DIC 2022

VISTO el Referente N° 01/2022 del Expediente N° 12151/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante resolución interna N° 109/2022 solicita la designación del Profesor MAXIMO RAMÓN MORALES, en 08 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura Climatología Producción Vegetal (4 (cuatro) hs. cátedra en cada asignatura), desde el 23 de mayo de 2022 y hasta el 23 de junio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que la Ingeniera María Carolina Legorburu, Regular de las horas se encuentra en licencia con goce de haberes para participar como representante de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia en el "I Encuentro Bilateral entre el Liceo Agrícola Francés y Escuelas Agrotécnicas Preuniversitarias Argentinas (Lycée Agricole de Bourges Francia y la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia)", desde el 23 de mayo y hasta el 23 de junio de 2022.

Que la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas al Profesor MAXIMO RAMÓN MORALES, quien acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 7 y 8 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que a fojas 10 la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia informa que el Profesor MAXIMO RAMÓN MORALES no percibió sus haberes.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar y Reconocer los Servicios Prestados por el Profesor MAXIMO RAMÓN MORALES DNI N° 22.806.738 como Docente Suplente en 08 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura Silvicultura Floricultura (4 (cuatro) hs. cátedra en cada asignatura) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, desde el 23 de mayo de 2022 y hasta el 23 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN N° 1861  
AG

*los dele*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2022  
*Sergio Jose Pagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN